

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD Y RIESGOS DEL PROYECTO DIGITVC: DIGITALIZACIÓN DE LA CADENA DE VALOR TEXTIL

Código del proyecto: SOE3/P2/E0866 “Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Interreg V B (SUDOE) 2014-2020
ACRÓNIMO DEL PROYECTO: DigiTVC

31/05/2022

1. Referencia

TEXFOR 02/2022

2. Procedimiento

Procedimiento Competitivo negociado sin publicación

3. Título del programa

Programa Interreg SUDOE

4. Financiación

Proyecto Digitalización de la Cadena de Valor Textil, DigiTVC

5. Órgano de contratación

TEXFOR - Confederación Española de la Industria Textil

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Confederación de la Industria Textil (en adelante **TEXFOR**) ha resultado beneficiaria del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (Sudoe) en calidad de beneficiario principal del proyecto **Digitalización de la cadena de valor textil** SOE3/P2/E0866. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El sector textil en Europa está compuesto en un 90% por pymes, muchas de ellas empresas familiares. Uno de los grandes retos del sector es la adaptación de estas empresas al nuevo entorno digital para seguir siendo competitivas. El proyecto tiene por objeto crear un protocolo global para la digitalización de la cadena de valor textil que permita a las empresas ser más eficientes en sus procesos utilizando las tecnologías adecuadas, acompañándolas a través del asesoramiento y la formación especializada.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

La financiación del proyecto **DigiTVC** y de carácter transfronterizo 7 partners de Francia/Portugal y España, tiene como objetivo facilitar el acceso a nuevas metodologías y herramientas al sector abordando el reto de la digitalización abordando 3 líneas principales de actuación:

1 – **Diagnóstico de las necesidades críticas de digitalización** de la cadena de valor textil con un enfoque específico en tres ámbitos: moda, textil hogar y textil técnico

2 – **Realización de 3 pilotos** que aborden y solucionen estos retos, en colaboración con startups, centros de investigación o proveedores tecnológicos que desarrollen soluciones tecnológicas 4.0 viables y de interés para los retos del sector.

3 – **Desarrollo y sistematización de protocolos** de digitalización de utilidad para todas las pymes textiles a partir de los resultados obtenidos en los pilotos.

El proyecto prevé la formación de expertos que puedan acompañar a las empresas de manera individual a crear su propia estrategia de digitalización a partir de los protocolos ideados, así como el desarrollo de un sistema de acreditación de expertos para garantizar un estándar mínimo de calidad en la prestación de la implementación y acompañamiento a las pymes en dicha tarea de digitalización en base a todos los conocimientos generados en el proyecto para el beneficio del tejido empresarial textil, tecnológico y digital

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de evaluación externa a TEXTFOR para el desarrollo e implementación de las actividades enmarcadas dentro del proyecto DigiTVC (SOE3/P2/E0866) aprobado por la tercera convocatoria del Programa INTERREG V B (SUDOE) 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del que **TEXTFOR** es beneficiario.

Por tal motivo, esta licitación está dirigida a entidades, empresas, personas con capacidad para la prestación del citado servicio, **que acredite sus conocimientos y experiencia en** la implementación de un sistema de gestión de calidad por medio de políticas y procedimientos, con actividades de mejora continua de los procesos llevados a cabo durante todo el proyecto, según corresponda. Asimismo, contar con las aptitudes y conocimientos profesionales respecto colaboraciones con proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular) y acredite ser independiente de **TEXTFOR** y estar interesado en presentar una oferta que cubra los citados servicios.

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación, recogidos en la [“Guía SUDOE para la elaboración y gestión de proyectos”](#)

La evaluación del proyecto se centrará en el diseño (en cuál es la lógica de la intervención) y en el proceso de implementación (si la práctica se ajusta a la teoría). Se trabajará sobre los objetivos, las actividades, recursos (inputs) y productos (outputs).

Los informes de evaluación servirán para adoptar medidas de mejora o plantear las modificaciones pertinentes para la consecución de los objetivos planteados para el proyecto. Estos informes serán presentados al beneficiario del proyecto que a su vez presentará al comité de Dirección del proyecto para su validación y adicionalmente se presentarán como entregables de la actividad del proyecto –**Grupo de Trabajo GT T3: Informe con la evaluación de la idoneidad del diseño del proyecto, la implementación y los resultados.**

En este sentido, el evaluador externo será invitado a participar en las diferentes reuniones de los Comités de Dirección y Comités Técnicos cuando sea necesario, así como eventos de difusión y comunicación que se celebrarán a lo largo del proyecto.

Los trabajos, tareas y actividades objeto de esta contratación deberán:

- **Evaluación inicial**

La evaluación inicial establece los principales aspectos y objetivos del proceso y consistirá en:

- El análisis del punto de partida
- El análisis de la coherencia de los grupos de trabajo establecidos
- El análisis del sistema de gestión previsto en el proyecto (incluida la coordinación del partenariado)
- La cuantificación de los objetivos
- La cuantificación de los impactos esperados
- El establecimiento de indicadores físicos y financieros

La evaluación del diseño se realizará *ex post* y para ello se requerirá de indicadores operativos y de impacto, evidencias de la implementación y del impacto del proyecto, material documental y cualitativo. El método de evaluación a utilizar consistirá en revisar las evidencias sobre el funcionamiento y el impacto (qué funciona). Otros métodos serán: entrevistas y grupos de discusión con las personas implicadas en el diseño, estudio documental y observación directa de procesos y actividades.

Fecha de entrega del informe: Julio 2022

- **Evaluación intermedia**

La evaluación intermedia revelará el progreso del proyecto en un momento intermedio del mismo con el fin de comprobar si este está alcanzando los objetivos inicialmente previstos.

Dicha evaluación consistirá en:

- Analizar si las medidas previstas siguen siendo pertinentes y el avance en el logro de los objetivos.
- Evaluar los objetivos cuantificándolos
- Comprobar el cumplimiento de las normas en materia de información y publicidad
- Presentar los resultados en comparación con los indicadores acordados.

La evaluación de la implementación también será un análisis posterior o en paralelo a la implementación, orientada a conocer cómo funcional el proyecto a

la práctica. Las preguntas e implementación se formularán ex ante sí como las condiciones de evaluación. Para ello se usarán datos sobre recursos, actividades y productos/entregables resultantes. El método de evaluación a utilizar consistirá en una revisión y análisis documental, de registros, entrevistas con los actores clave, observación directa y opinión de expertos.

Fecha de entrega del informe: Noviembre 2022

- **Evaluación final**

La evaluación final incluirá el análisis del proyecto en términos de procesos, resultados y aspectos colaterales. Dicha evaluación consistirá en:

- Valoración de la consecución de los objetivos generales en términos de eficiencia, productos, efectos e impacto
- Conseguir el aprendizaje y conocimiento de nuevas experiencias
- Grado de desarrollo de las acciones, nivel de intercambio y cooperación transnacional, grado de consecución de los objetivos, grado de satisfacción de socios y destinatarios
- Fecha de entrega del informe: Abril 2023 (hasta el día 20).

PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

El límite máximo presupuestario para el servicio objeto de esta licitación está fijado en **siete mil euros (7.000€)**. IVA no incluido.

Las ofertas económicas que superen el presupuesto máximo de licitación mencionado anteriormente no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación

En el precio se consideran incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones objeto del servicio.

La facturación del servicio se realizará a la finalización de cada actividad y tras la emisión de los informes requeridos para dicha actividad.

DigiTVC solicitará al adjudicatario la emisión de las correspondientes facturas, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

DigiTVC realizará la liquidación del importe contratado en tres pagos (de igual importe y proporcionales a la oferta económica de dicha licitación) de acuerdo a los hitos de fecha de entrega de los trabajos solicitados), mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario/a que adjuntará en las facturas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de este proyecto que comporta las 3 evaluaciones debe ejecutarse desde la fecha de firma del acuerdo con la empresa licitadora ganadora hasta el 20 de abril de 2023.

Si por necesidades del proyecto la duración total del mismo se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al auditor modificando la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, dicha ampliación no implicaría la ampliación del número de actividades imputadas a la licitación ni un aumento del importe del presupuesto, únicamente modificaría el periodo de ejecución de las mismas y completo del proyecto extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo período de ejecución del proyecto.

La realización del servicio objeto de este contrato, se realizará en los periodos previstos de justificación establecidos por TEXFOR para el proyecto DigiTVC, que estarán en todo caso ajustados a la normativa del Programa INTERREG V B (SUDOE) 2014-2020

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de ofertas se abre el día 31 de mayo de 2022 y permanecerá abierto hasta las **12:00 horas del día 13 de junio de 2022**.
- **Recepción de ofertas:** la oferta se presentará en formato electrónico. Deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico luz@texfor.es indicando en el asunto: **OFERTA SERVICIO EVALUACION EXTERNA PROYECTO DigiTVC**
- Cada licitador no podrá remitir más de una oferta
- No se admitirán ofertas si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo de presentación señalado.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán las propuestas recibidas conforme a lo establecido a continuación: Propuesta Técnica, máximo de valoración 50 puntos, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Valoración
Adecuación de la metodología y los trabajos propuestos a los requerimientos establecidos en el Programa y en el Pliego de condiciones	Hasta 15 puntos
Aptitudes y conocimientos de idiomas bilingüe hablado/escrito castellano e inglés	Hasta 10 puntos
Experiencia profesional. Aptitudes y conocimientos profesionales respecto a la digitalización e industria 4.0 de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular),	Hasta 25 puntos

Propuesta Económica, máximo de valoración de 50 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
- A las demás se les adjudicarán la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$[Puntuación\ del\ licitador] = [Mejor\ oferta] / [Oferta\ del\ licitador] * 100$$

ADJUDICACIÓN

Una vez recibidas las ofertas y valoradas la contratación será adjudicada a la oferta que mayor puntuación obtenga y será comunicada a la entidad adjudicataria a través de correo electrónico

La formalización del contrato entre las partes podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- El adjudicatario deberá adjuntar D.N.I. del licitador individual/ Para empresas: escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Todos los licitadores deberán indicar en su oferta, obligatoriamente, una dirección de correo electrónico para la realización de comunicaciones relativas a la presente licitación.
- C.V del licitador en formato estándar con la UE. Extensión 1 página. Las calificaciones y experiencia del experto deben coincidir claramente con la calificación y habilidades solicitadas en el Objeto de Contratación del presente pliego de condiciones.
- Una relación individual de los principales servicios, que sean similares a los que conforman el objeto de la presente licitación, efectuados durante los últimos tres años. (Los licitadores deberán señalar, si procede, los datos o informaciones técnicas o mercantiles que, apareciendo en la oferta, sean considerados confidenciales al formar parte de su estrategia empresarial de su know-how, o que sean reveladores de procedimientos técnicos o de cualquier otra naturaleza que sean la base de su diferenciación en el mercado).
- Presupuesto del licitador y oferta financiera.
- Deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- El adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con TEXTOR con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El adjudicatario deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del Contrato.
- El adjudicatario deberá cumplimentar y remitir los documentos solicitados en el presente Pliego y que son requeridos por TEXTOR para la evaluación de las candidaturas
- El licitador presentará a TEXTOR sus servicios, informes y entregables que hagan referencia a las actividades del proyecto tanto en español como en Inglés y se comprometerá a realizar los trabajos de acuerdo con los requisitos del artículo 125 del Reglamento 1303/2013 y específicamente con las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 22 de junio de 2016 sobre Sistemas de Control para programas enmarcados en el objetivo de “Cooperación Territorial Europea Transnacional e Interregional”, Programación 2014-2020, actualizado el 14 de noviembre de 2017.
- Corresponde exclusivamente a los adjudicatarios la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos, en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de TEXTOR del cumplimiento de aquellos requisitos.
- El adjudicatario/a velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego, como objeto del contrato.
- TEXTOR podrá solicitar a las empresas adjudicatarias, en cualquier momento, la entrega parcial de informes, documentos, ficheros o cualquier otro ítem que pudiera desarrollarse para cumplir el objeto de la presente licitación. La entidad seleccionada deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 10 días desde la adjudicación.